

C. Michelle Vázquez Reyes
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **00281719**, el día **12 de febrero del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *“Métodos, requisitos y diagrama de proceso actualizado, permisos, NOMS así como cualquier otro requisito aplicable y formatos para establecer una construcción en un área verde... Pasos para realizar una MIA (Manifestación de Impacto Ambiental) tiempos de duración, tipos de obra en las que se requiere, razones por las que se niega la autorización. Construcciones que han estado bajo la legislación municipal y su status actual. Datos estadísticos de el último sexenio en cuanto a las solicitudes recibidas y autorizadas”.*

Se remite copia simple de los siguientes: **Oficio número DGMAOT/DEMA041-2019**, suscrito por el **Arq. Fernando Felipe Pérez Milán**; y **Oficio número DIUGCH/117/2019**, suscrito por **Ing. Luis Eduardo Martínez Rivera, Director de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

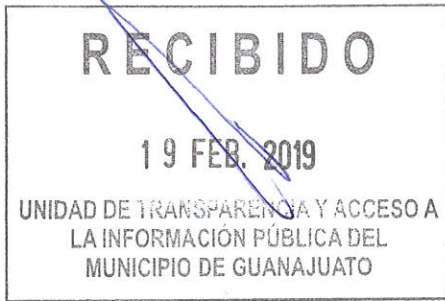
Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente



Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y REGULACIÓN
Oficio número: DGMAOT/DEMA041 -2019
Expediente: DEMA047/SGRA039/FEB19*SOL
Asunto: Atención al oficio U.A.I.P.0380/2019.

Guanajuato, Gto., 18 de febrero de 2019.

Página 1 de 2

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso.
 Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato
P R E S E N T E.

En atención a su oficio No. U.A.I.P. 0380/2019 de fecha 12 de febrero de 2019 y recibido en la Dirección de Ecología y Medio Ambiente el día 14 del mismo mes y año, con relación a la solicitud presentada en la Unidad de Acceso por la C. Michelle Vázquez Reyes, en la que solicita:

"métodos, requisitos y diagrama de proceso actualizado, permisos, NOMS, así como cualquier otro requisito aplicable y formatos para establecer una construcción en un área verde...pasos para realizar una MIA (Manifestación de Impacto Ambiental) tiempos de duración, tipos de obra en las que se requiere, razones por las que se niega la autorización. Construcciones que han estado bajo la legislación municipal y su status actual. Datos estadísticos del ultimo sexenio en cuanto a las solicitudes recibidas y autorizadas"

Al respecto me permito informarle lo siguiente:

En lo referente a *"métodos, requisitos y diagrama de proceso actualizado, permisos, NOMS, así como cualquier otro requisito aplicable y formatos para establecer una construcción en un área verde... esta Dirección de Ecología y Medio Ambiente no tiene atribuciones en materia de permisos de construcción por lo que deberá canalizar su petición a la Dirección de Imagen Urbana, dependiente de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial y por consecuencia, es la unidad que contara con los datos referentes a Construcciones que han estado bajo la legislación municipal y su status actual. Datos estadísticos del último sexenio en cuanto a las solicitudes recibidas y autorizadas"*

En lo que respecta a: *pasos para realizar una MIA (Manifestación de Impacto Ambiental) tiempos de duración, tipos de obra en las que se requiere, razones por las que se niega la autorización:*

La Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, en su artículo 27 define la Evaluación de Impacto Ambiental como el procedimiento a través del cual , se establecen las condiciones a las que se sujetara la realización de obras o actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidas en las disposiciones aplicables para proteger, preservar y restaurar los ecosistemas a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos.

El procedimiento para la realización del tramite a nivel municipal se aplica de manera supletoria de conformidad con lo descrito en el capítulo IV Evaluación de Impacto Ambiental sección única Procedimiento de Evaluación en sus artículos 33 al 59 del Reglamento de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato en materia de Evaluación de Impacto Ambiental.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

| Plaza de la Paz No. 12, Centro | Guanajuato, Gto. | Tel. (473) 732 1213 | www.guanajuatocapital.gob.mx |

Guanajuato, Gto., 18 de febrero de 2019.

Página 2 de 2

Los tipos de obras en las que se requiere la evaluación de impacto ambiental están escritos en el párrafo segundo del artículo 27 de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato así como en el artículo 10 del Reglamento de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato de competencia estatal, y en el artículo 44 del mismo instrumento las de competencia municipal.

Las razones por las cuales se niega la autorización de impacto ambiental son referidas en sus incisos a, b, c y d de la fracción III del artículo 41 de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato.

Por lo anterior solicito a usted, se dé por atendido su oficio de referencia y se proceda con lo propio en términos del Artículo 24 del Reglamento de Transparencia y Accesos a la información Pública para el Municipio de Guanajuato.

Sin otro particular por el momento me es grato reiterar a usted la más distinguida de mis consideraciones.

Atentamente

Arq. Fernando Felipe Pérez Millán
Director de Ecología y Medio Ambiente

c.c.p:

- Despacho de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. En atención al oficio U.A.I.P.0380/2019
- Dirección de Ecología y Medio Ambiente. En atención al folio 047
- Subdirección de Gestión y Regulación Ambiental. En atención al folio 039
- ARCHIVO
- MINUTARIO

A:JAGG/A'KRVI/ MA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA
Y MEDIO AMBIENTE

Oficio número: DIUGCH/117/2019

Expediente: S/N

Asunto: Se contesta.

Guanajuato, Gto., 19 de febrero de 2019

Licenciado Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Acceso a la
Información Pública del Municipio de Guanajuato
Presente.

Página 1 de 1

Hago referencia a su oficio signado bajo el numeral **U.A.I.P.0379/2019** de fecha 12 de febrero de 2019 y recibido en las instalaciones de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial el pasado 13 de febrero de la presente anualidad y turnado a esta Dirección para su atención, referente a la solicitud de manera presencial por el **C. Michelle Vázquez Reyes**, al respecto le comento lo siguiente:

Una vez que el personal de esta Dirección a mi cargo, analizara lo pretendido dentro de los archivos físicos y digitales que obran en esta dependencia municipal, referente a lo señalado en su similar de origen donde menciona "*formatos para establecer una construcción en un área verde*" se informa que la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico no otorga lo pretendido por el solicitante, al encontrarse definida como área verde tal y como lo señala el artículo 2 fracción VI del Código Territorial para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, por lo anterior, ésta unidad administrativa no se encuentra en posibilidades de proporcionar lo solicitado.

Sin otro asunto en particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Luis Eduardo Martínez Rivera
Director de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico



Con copia para:

Archivo.

L'LEMR / L'EMAR

